

Este sobre todo, comprende el pueblo que el Poder legislativo no es mas que un delegado suyo, con poderes limitados por la letra de las constituciones.

Y nada seria mas eficaz para hacer respetar las garantías que la siguiente reflexión de Hamilton Constant: « Si la caída (del gobierno) es inevitable, para que el poder a sus designaciones, un crimen inútil? Y si el peligro que le conata, no será ciertamente por la tiranía y por la suspensión de la ley, sino simplemente mas escrupulosamente que nunca a las formas tutelares y a las garantías presentadas.

Si de los trabajos de generalización, debemos extraer, pues que pasamos a los de especialidad, debemos extraer, que nuestra legislación en se respalda de los principios, que nuestra legislación fundamental no ha precedido los derechos del hombre y aun que los ha consagrado de una manera incompleta, la promesa de las garantías, cuyo desarrollo tendrá tal vez a hacerse efectivo en las leyes orgánicas que todavía tiene que expedir el Congreso de la Unión.

Y Dios quiera, que inspirado en los buenos principios de constitucionalismo práctico, adopte a respetar nuestras instituciones, para cimentar definitivamente el bienestar de un pueblo valiente y generoso.

FIN.

PREAMBULO.

ÍNDICE.

INTRODUCCION.

	<u>PÁGINAS.</u>
Origen de los derechos.....	8
Enumeracion de los del hombre.....	8
No han sido respetados estos.....	5
La constitucion de 1824 ¿ qué hizo?.....	5
La constitucion de 1812 no los reconoció en un título especial de garantías individuales, pero sí en varios artículos.....	6
Qué son garantías individuales?.....	6
Suspension de garantías que permitió la constitucion de 1812....	7
La Acta constitutiva clasificó mejor los derechos del hombre.....	8
Las leyes del centralismo volvieron a dispersar las garantías individuales.....	8
En punto á garantías es patriótica y humanitaria la obra de las Bases Orgánicas.....	10
La Acta de reformas no hizo mas que una promesa de ley orgánica de garantías.....	11
La constitucion de 1857 vino á colocarse en mejor terreno.....	11
Diferencia que habrá siempre entre la ciencia y las instituciones.	11
Estado actual de las garantías.....	12

PREAMBULO.

Notables palabras de Washington.....	13
Preámbulo de nuestras constituciones.....	13
Idem de constituciones extranjeras.....	16
Idem de los tratados.....	18

TITULO I.

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

La constitucion de 1812 copió con miedo la constitucion de Francia.....	19
No definió ni garantizó bien los derechos del hombre.....	20
La constitucion de 1824 hizo lo mismo.....	20
Las leyes fundamentales de 1836 no hicieron nada nuevo y establecieron una limitacion inficua.....	21
Las Bases Orgánicas dieron garantías mas precisas y mas numerosas.....	21
La Acta de reformas consignó en principio el respeto á los derechos del hombre, y los encerró en cuatro capítulos.....	22
La constitucion de 1857 hizo notables progresos en este capítulo.	22
Vínculo que vino á establecer entre la nacion y los hombres de todos los países.....	23
¿Cuáles son los derechos del hombre?.....	24
¿Qué es lo que se entiende por instituciones sociales.....	24
¿Cuál es la base de estas?.....	24
Resultados prácticos de la declaracion hecha por la constitucion á propósito de los derechos del hombre.....	25
¿Qué es garantía constitucional?.....	26
Amplificacion de la idea de derechos del hombre.....	26
Su violacion da lugar al amparo.....	26
Como debe estudiarse nuestra legislacion.....	26
Legislacion americana.....	28
Censura de la constitucion de New-York.....	29
Legislacion Sud-Americana.....	30
Derecho europeo.....	41
Juicio sobre la legislacion inglesa, en punto á garantías individuales.....	41
Juicio sobre las garantías otorgadas por la constitucion francesa.	44
Legislacion fundamental de Suecia, Noruega, Países-Bajos, Baviera, Baden, Wurtemberg, Portugal, Bélgica, España, Ginebra, Italia, Suiza, Prusia, Grecia y Rumanía.....	48-60
Estudio comparativo.....	60
Opinion del Congreso constituyente de 1857.....	61
Necesidad de proteger los derechos del hombre con garantías eficaces.....	62
Opinion de Ramos Arizpe, Argüelles, Mangino y Vargas.....	62

TITULO II.

DE LA IGUALDAD.

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

¿Qué es la igualdad.....	62
Igualdad política, ¿qué es?.....	63

CAPITULO II.

Leyes privativas: tribunales especiales.....	64
Censura de la legislacion española sobre fueros.....	64
La constitucion de 1812 abolió los tribunales por comision.....	65
Cometió el error de dejar subsistir en toda su latitud viciosísima el fuero eclesiástico y el militar.....	65
Inconsecuencias del legislador español que dejó en toda su viciosa latitud el fuero eclesiástico y militar.....	65
Derecho establecido en España sobre tribunales de una administracion intrusa.....	66
Discusion en las cortes de España sobre unidad de legislacion....	67-70
Derecho establecido por la Acta constitutiva sobre no retroactividad de la ley, y prohibicion de los tribunales por comision...	70
La constitucion de 1824, por induccion viene á establecer la igualdad ante la ley.....	70
Leyes anticonstitucionales que se dieron contra la igualdad....	71-72
Las leyes centrales mejoran las prescripciones relativas á la igualdad en cuanto á la administracion de justicia.....	72
¿Qué es administracion de justicia?.....	72
¿Qué tribunales pueden administrarla?.....	72
Las leyes de procedimientos podian aplicarse á hechos anteriores á su publicacion?.....	73
Leyes privativas y tribunales especiales: eran contrarias á las Bases Orgánicas.....	74
Inconsecuencias de las Bases Orgánicas.....	74
La constitucion de 1857 volvió á prohibir las leyes privativas, los tribunales especiales, los fueros y los emolumentos.....	75
Como se entiende la igualdad ante la ley.....	77

Un solo fuero en los negocios civiles.....	78
Fueros excepcionales: el constitucional y el militar.....	78
Emolumentos: título para concederles.....	78
Fuero de guerra: su justa limitacion.....	79
Tribunales de segunda instancia.....	80
Legislacion de Colombia, Brasil, Chile, República Argentina, Ecuador, Bolivia, Francia, Bélgica, Suiza, Ginebra, Prusia, Baden, Austria, Wurtemberg, Baviera, Gran Bretaña, España, Portugal, Cerdeña, Grecia, Rumanía y Egipto.....	85-94
Generalizacion.....	94

CAPITULO III.

DE LA NOBLEZA, PREROGATIVAS Y HONORES HEREDITARIOS.

¿Qué es la nobleza?.....	95
Inconsecuencias de la constitucion de 1812 á propósito de la igualdad.....	96
Las leyes mexicanas prohibieron los títulos.....	96
¿Cuál fué el motivo de nuestro artículo constitucional?.....	98
En nuestro derecho constitucional pueden concederse pensiones y distintivos personales.....	99
Legislacion del Brasil, Nueva Granada, Uruguay, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Francia, Bélgica, Austria é Inglaterra.....	99-102
¿Hoy cabe nobleza hereditaria?.....	102
¿Hay propiedad en los empleos?.....	102

TITULO III.

DE LA LIBERTAD.

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Enumeracion de las libertades garantizadas por la constitucion.....	103
¿Qué es libertad natural?.....	104
¿Qué es libertad civil?.....	104
¿Cuáles son los límites de esta?.....	105
¿Cuál es la libertad moral, cuál la civil y cuál la política?.....	107

Legislacion de los Estados-Unidos, Brasil, Nueva Granada, Uruguay, Colombia, Venezuela, Francia, Bélgica, Ginebra, Prusia, Inglaterra, Portugal, Italia, Grecia y Rumanía.....	108-113
Cuestion.....	114

CAPITULO II.

DE LA ESCLAVITUD.

Censura de la legislacion española.....	114
Desde el plan de Iguala aparecieron tendencias á la emancipacion de los esclavos.....	115
La constitucion de 1824 no resolvió la cuestion, pero sí una ley secundaria.....	115
Las Bases Orgánicas perfeccionaron la obra de la emancipacion de los esclavos.....	117
Obra de los constituyentes de 1857.....	118
Cuestion práctica que puede surgir, á saber: ¿el esclavo que ha pisado el territorio mexicano y que ha sido exportado, ha adquirido su libertad?.....	118
Prescripcion del Código civil.....	118
Legislacion uniforme de las repúblicas sud-americanas.....	119
Derecho europeo.—Inglaterra, Francia, España, Bolivia, Wurtemberg, Grecia, Austria y Baden.....	122-125
Generalizacion.....	126

CAPITULO III.

DE LOS TRABAJOS PERSONALES.

La constitucion de 1812 implícitamente garantizó el derecho de no ser obligado á la prestacion de trabajos personales forzados y sin retribucion.....	127
Disposicion de la legislacion española respecto de trabajos forzados.....	128
Decreto de las cortes sobre servicios personales.....	128
Los indios y los servicios personales, segun las leyes de Indias.....	129
Jurisprudencia mexicana sobre el mismo capítulo.....	129
Las Bases Orgánicas y los servicios personales.....	131
Disposicion de la constitucion de 1857 y la explicacion de la comision de constitucion.....	132

¿Podrá exigirse precisamente la prestación de servicios personales?.....	132
Servicios personales que pueden exigirse en bien público.....	133
Fundamento del artículo constitucional.....	133
El artículo constitucional y el matrimonio.....	134
El artículo constitucional y los votos religiosos.....	134
Casos de aplicacion práctica del artículo.....	134
Objeciones que se hicieron contra el artículo.....	134
Servicios gratuitos, trabajos de utilidad pública, matrimonio, votos religiosos y alumnos de los colegios.....	137
Condicion de la mujer en el matrimonio.....	137
Votos religiosos libres de toda coaccion civil.....	138
Conexion del artículo 5º de la constitucion con el 26 de la misma.....	138
Resolucion gubernativa sobre la leva.....	139
Prestacion de hechos segun la ley civil.....	140
Legislacion concordante de los Estados-Unidos, Chile y Bolivia.....	
— Censura de esta última.....	140
Constituciones de Francia y de Baviera.....	140-141
Estudio comparativo.....	142
La ley humana, aun cuando sea la fundamental, puede en ciertos casos no penetrar al hogar doméstico.....	142

CAPITULO IV.

DEL DERECHO DE ENTRAR Y SALIR DE LA REPUBLICA.

Legislacion anterior á la independenciam, que comunicaba á la América con el resto del mundo.....	143
Legislacion mexicana que acabó con esta comunicacion.....	144
Novedad introducida por la constitucion de 1857.....	144
Cuestion relativa á extranjeros perniciosos.....	144
¿Cuál es la autoridad á que debe ocurrirse para exigir se respete el derecho otorgado por nuestro artículo?.....	144
Disposicion de nuestro primitivo derecho público en los tratados de Córdoba.....	145
¿Necesitan carta de seguridad los extranjeros?.....	147
¿La responsabilidad criminal ó civil puede ser motivo para impedir el ejercicio de este derecho?.....	147
Resúmen de nuestro derecho constitucional sobre el particular.....	149
Constitucion de los Estados-Unidos.—Censura de ella.....	150
Fórmula conveniente para la comunicacion con los Estados.....	150
Constituciones del Brasil, Uruguay, Chile, Paraguay, República Argentina, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Bolivia.....	150

Estudio comparativo.....	153
Constituciones de Francia, Roma, Prusia, Austria, Wurtemberg, Baviera, Inglaterra y Portugal.....	155
Estudio comparativo.....	157

CAPITULO V.

DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

No estaba garantizada en la legislacion española.....	158
Disposicion de la constitucion de 1812.....	150
Prescripciones de la constitucion de 1824.....	160
Reforma del plan de estudios.....	162
Ley Baranda, y su censura.....	163
Nueva ley de estudios, del año de 1861.—Crítica de ella.....	167
Libertad de enseñanza.....	172
Cuestion práctica con relacion á los derechos creados por el artículo 3º de la constitucion de 1857.....	172
Profesiones que necesitan título, segun la ley vigente de instruccion pública.....	173
La ley vigente es contraria al principio de libertad de enseñanza y de profesion.....	178
Discusion del principio constitucional de libertad de enseñanza y de profesion.....	179
Reforma que se hizo de la ley.—Sus funestas consecuencias.....	181
Diferencia entre instruccion y educacion.....	181
Libertad de enseñanza en los Estados-Unidos.....	183
Constituciones del Brasil, Uruguay, Chile, Paraguay, Nueva-Granada, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Bolivia.....	184
Constitucion de Inglaterra.....	188
Constitucion de Francia, y su censura.....	188
Constituciones de Bélgica, Ginebra, Países-Bajos, Prusia, Grecia, Dinamarca, Rumanía, Austria y España.....	190
No es práctica entre nosotros la libertad de enseñanza.....	193
Opiniones notables de varios escritores.....	194

APÉNDICE.

Primer proyecto de ley de la libertad de enseñanza.....	198
Segundo proyecto.....	201

CAPITULO VI.

DE LA LIBERTAD DE PROFESION, INDUSTRIA Ó TRABAJO.

El gérmen de esta libertad existía ya en la legislación española..	204
Decretos de las cortes.....	204
Conexión de la libertad de enseñanza con la de profesión, de industria ó trabajo.....	206
Debe ser ilimitada la libertad del trabajo.....	207
Protección debida al proletario	207
¿Puede haber derechos de tercero que sirvan de límite á la libertad de trabajo?	208
Ventajas de la libertad del trabajo.....	210
Objeciones contra la libertad del trabajo.....	212
Los extranjeros pueden ser corredores.....	214
Bases de la ley orgánica	215
Constituciones del Brasil, Chile, Nueva-Granada, Uruguay, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.....	216
Constituciones de Inglaterra, Francia, Wurtemberg, Portugal, Dinamarca, Noruega, España y Austria.....	218
Estudio comparativo.....	223

CAPITULO VII.

DE LA LIBRE MANIFESTACION DE LAS IDEAS.

Constitucion de 1812.....	224
Decreto de las cortes.....	224
Cuestion práctica con relacion al delito de injurias.....	225
La facultad de reglamentar la libertad de imprenta, ¿es de la competencia exclusiva del Poder legislativo de la Union?.....	227
Las leyes del centralismo y la libertad de imprenta	229
Exposicion del artículo de la constitucion vigente.....	231
¿Cuál es la palabra que en su manifestacion puede ser objeto de una inquisicion judicial ó administrativa?.....	232
¿Los militares tienen la misma libertad que los demás hombres para manifestar sus ideas, cuando ellas envuelven algun cargo contra sus superiores?	234
Las especies vertidas en la tribuna por un diputado, ¿pueden hacerlo responsable ante los tribunales ordinarios?	234
Constitucion de los Estados-Unidos.....	235

Constituciones del Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador y Uruguay.....	241
Constitucion de Francia, y su censura.....	243
Constituciones de Prusia, Inglaterra, Portugal y España.....	243
Estudio comparativo.....	246

CAPITULO VIII.

DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Constitucion de 1812, y su censura.....	251
Decreto de las cortes.....	252
Desafuero en delitos de imprenta.....	253
Corrección que la legislación mexicana hizo en el derecho antiguo.....	254
Deber que tienen los Estados respecto de la libertad de imprenta.....	255
Censura del decreto de 4 de Setiembre de 1829	256
Derecho constitucional en el centralismo.....	257
Dictámenes notable sobre la inteligencia del artículo 2º, parte 7ª de la primera ley constitucional del centralismo.....	257
Opiniones de varios de nuestros hombres de Estado sobre libertad de imprenta	259
Disposicion de las Bases orgánicas.....	262
Declaracion sobre el exámen de la conducta de los funcionarios públicos.....	263
Legislacion anterior á la constitucion de 1857.....	263
Exposicion del artículo constitucional y su análisis.....	264
Ley vigente de imprenta.....	265
Constitucion americana.....	272
¿A quién corresponde legislar sobre libertad de imprenta?.....	273
Constituciones del Brasil, República Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.....	276
Constituciones de Francia, Bélgica, Prusia, Austria, Baviera, Inglaterra, España, Portugal, Italia y Rumanía.....	278
Estudio comparativo.....	284

CAPITULO IX.

DEL DERECHO DE PETICION.

Existia de hecho la facultad de peticion.....	285
Opinion de D. Fernando Ramirez	286
Reconocimiento expreso del derecho.....	287

Opinion del Sr. Otero.—Censura de esta opinion.....	288
Constitucion de 1857.—Análisis relativo.....	289
Constituciones de Norte-América, Brasil, República Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Chile.....	291
Constituciones de Inglaterra, Francia, Bélgica, Suiza, Ginebra, Prusia, Austria, España y Romanía...	294
Forma en que debe ejercitarse el derecho.....	297

CAPITULO X.

DERECHO DE ASOCIACION.

Prohibiciones de la legislacion española.....	297
Silencio de la legislacion mexicana.....	298
Reconocimiento del derecho.....	299
Censura del Acta de reformas.....	300
Constitucion de 1857 y su análisis.....	300
Ley marcial.....	301
Constituciones de Norte-América, República Argentina, Chile, Uruguay, Perú, Colombia y Venezuela.....	303
Constituciones de Francia, Bélgica, Prusia, Austria, Inglaterra, Grecia y Romanía.....	306

CAPITULO XI.

DEL DERECHO DE PORTAR ARMAS.

Prohibiciones de la legislacion anterior.....	310
Derecho vigente.—Su exposicion y censura.....	310
Constitucion de América.—Censura de las otras constituciones..	310

TITULO IV.

DE LA SEGURIDAD.

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Garantías que al efecto concede la constitucion.....	317
--	-----

CAPITULO II.

DE LA SEGURIDAD PERSONAL.

Constitucion de 1812.....	319
Diferencia entre prision, detencion y arresto.....	320
Resistencia para impedir la prision.....	321
¿Hay facultad de mandar que se haga uso de la fuerza hasta pa- ra matar, ó por lo ménos herir al reo que se resiste ó empen- de la fuga?.....	328
Requisitos para proceder á la prision.....	323
Detencion arbitraria.....	326
Leyes del centralismo.....	328
Pena contra los infractores de la constitucion.....	329
Disposicion de las Bases Orgánicas.....	329
Constitucion de 1857 y su análisis.....	330
¿Puede procederse á la simple detencion sin mandamiento escri- to de la autoridad?.....	331
Detencion por desobediencia.....	333
Respeto al domicilio.....	333
Respeto á los papeles privados.....	337
Respeto á la propiedad.....	337
Delito infraganti.....	337
Constituciones de los Estados-Unidos, Brasil, Chile, República Argentina, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Ve- nezuela.....	339
Estudio comparativo.....	346
Constituciones de Inglaterra, Francia, Bélgica, Prusia, Baden, Austria, Baviera, Países-Bajos, Noruega, Portugal, Cerdeña, Grecia, Romanía y España.....	346
Estudio comparativo.....	358

CAPITULO III.

LEYES RETROACTIVAS.

Legislacion romana.....	359
Primitiva legislacion española.....	359
Constituciones mexicanas anteriores á la vigente.....	362
Constitucion de 1857.....	365
Análisis del artículo.....	366
Aplicacion práctica de las doctrinas de los autores.....	368

Juez que rehusé juzgar bajo el pretexto de silencio, de oscuridad ó de insuficiencia de la ley.....	370
Las obligaciones civiles, que son las legales y exigibles en los tribunales, no pueden derivar sino de un precepto publicado con todas las formalidades de la ley.....	372
Notable auto acordado sobre exacta aplicación de las leyes.....	373
Disposición de nuestra constitución sobre tribunales.....	374
Resumen de la doctrina.....	376
Constitución de Norte-América, Brasil, Chile, República Argentina, Perú y Venezuela.....	376
Constitución de Francia, Noruega, Portugal, Grecia, España, Holanda y Prusia.....	378
Limitación práctica que hace nuestra constitución.....	380

CAPITULO IV.

DE LA DETENCION.

Legislación anterior á la constitución de 1857....	381
Artículo constitucional vigente.....	382
Requisitos para la prisión.....	382
Responsabilidad por violación de esta garantía.....	383
Primitivo derecho constitucional sobre cárceles.....	383
Idea de lo que deben ser las cárceles.....	384
Constitución de Chile, Uruguay, Perú, Ecuador, Brasil y Venezuela, sobre requisitos para la detención.....	385
Responsabilidad según la constitución de Chile y Ecuador.....	387
Maltrato según las constituciones del Brasil, Chile, República Argentina, Uruguay, Perú y Venezuela.....	387
Constitución de Francia, Austria, Portugal, Baden, Grecia y España.....	388
Estudio comparativo.....	389

CAPITULO V.

PRISION POR DELITO QUE MEREZCA PENA CORPORAL.

Disposiciones anteriores á la constitución de 1857.....	390
Derecho vigente.....	392
Constitución del Brasil, Chile, Uruguay, Nueva-Granada, Venezuela y Estados-Unidos.....	394
Constitución de Inglaterra y Grecia.....	395
Estudio comparativo.....	396

CAPITULO VI.

PRISION POR DEUDAS.

Vindicación de la antigua legislación.....	397
Derecho constitucional vigente y sus fundamentos.....	398
Nadie puede ejercer violencia.....	400
Los tribunales deben estar siempre expeditos para administrar justicia, y esta debe ser gratuita.—Censura de esta última parte.....	401
Constituciones del Brasil, Uruguay, Ecuador, Colombia y Venezuela.....	410
Constituciones de Francia, Países-Bajos, Inglaterra y España....	411
Estudio comparativo.....	412

CAPITULO VII.

GARANTIAS EN TODO JUICIO CRIMINAL.

Legislación anterior.....	412
Motivo del procedimiento y nombre del acusador.....	413
Mejora introducida por la constitución de 1857.....	414
Antigua legislación sobre declaración preparatoria.....	415
Derecho vigente.....	415
Auto motivado.—Derecho anterior al vigente.....	416
Legislación sobre careo.....	416
Datos para descargos.....	417
Garantías otorgadas á la libertad de defensa.....	418
Constituciones del Brasil, Chile, República Argentina, Uruguay, Ecuador y Norte-América.....	420
Examen de la constitución americana.....	423
Los extranjeros tienen las mismas garantías que el mexicano en el juicio criminal....	423
Garantías absolutas y garantías relativas.....	423

CAPITULO VIII.

PENAS PROPIAMENTE DICHAS.

Precedentes de nuestro artículo constitucional.....	424
Solo la autoridad judicial puede imponer penas.....	425